

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Inmobiliarias Reine, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, sucursal 979, de Navalcarnero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, número 18, vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 18, situada en la avenida de la Vera Cruz, sin número, en el término municipal de Casarrubuelos, vivienda unifamiliar adosada de protección oficial de promoción privada, en el término de Casarrubuelos (Madrid) y su calle de nuevo trazado, sin nombre, hoy avenida de la Vera Cruz, señalada con el número 18, compuesta de planta baja y alta; la planta baja tiene una superficie útil de 73 metros 33 decímetros cuadrados, y planta alta, una superficie útil de 54 metros 68 decímetros cuadrados; tiene una superficie de la parcela de 125 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.070, libro 13, folio 151, finca 836, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.563.363 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—5.956.

## NEGREIRA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Santiago Junquera García y don Juan Manuel Junquera García, representados por el Procurador don Lisardo Reyμόndez Portela, contra «Hijos de Romar Blanco, Sociedad Limitada», domiciliado en calle de la Torre, 1, 5 (Santa Comba), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Carmen, número 3, de Negreira, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto Banco Pastor de Negreira, cuenta corriente número 100444.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

## Relación de bienes objeto de subasta:

1. Vehículo autocar «Scania», matrícula C-8488-AU. Tasado en 7.500.000 pesetas.
2. Vehículo autocar «Man», matrícula PO-9676-AL. Tasado en 9.200.000 pesetas.
3. Vehículo turismo «Peugeot», matrícula C-6325-AV. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Negreira a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.781.

## NULES

*Edicto*

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 75/1994, a instancia de don Ernesto Ribes Pinón, calle Salvador Barri, 6, Onda, representado por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, contra don Arturo Ribes Albert, avenida País Valenciano, 84, Onda, y contra el cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.060.331 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, planta baja, Sección Civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en la planta cuarta del edificio en Onda, calle Ronda, 32. Es del tipo B. Ocupa la superficie útil de 80,09 metros cuadrados, y construidos de 103,32 metros cuadrados. Tiene entrada propia por la puerta número 3, situada en la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Vila-Real, libro 392 de Onda, folio 47, finca 17.775, inscripción quinta.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica.—Casa de campo o de retiro, compuesta de planta baja o primera alta o segunda; la planta baja o primera ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, destinados a almacén. Y la planta primera alta o segunda ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, libro 392 de Onda, folio 151, finca 17.012, inscripción quinta. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma, y muy especialmente para el conocimiento del demandado don Arturo Ribes Albert, con domicilio en avenida País Valenciano, 84, de Onda, y contra el cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio. Y los demás requisitos y exigencias de la Ley y Enjuiciamiento Civil, en estos casos según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 12 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—4.871.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 130/1997-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Ricardo Juan Pomar Acedo y doña María Luz Núñez Soria, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 12 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles en su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de Lluçmajor, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

7 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote.—Derechos que ostentan sobre una novena parte indivisa en nuda propiedad de dos novenas partes indivisas en pleno dominio de la urbana: Vivienda de planta baja y corral posterior, señalada con el número 22 de la calle Francisco Manuel de los Herreros, de esta ciudad. Mide 258 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.061, libro 87, finca número 5.187. Se valora en la suma de 4.730.000 pesetas.

Segundo lote.—Derechos de propiedad que ostentan sobre la rústica: Pieza de tierra, secano, denominada «Son Perdiuet», de pertenencias de «Son Pere Negre», pago del mismo nombre, en el término municipal de Lluçmajor; de cabida 10 huertos, es decir, 44 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, tierra de don Jaime Tomás; sur, camino de Son Perdiuet; este, tierra de don Pedro Antonio Tomás. Inscrita al libro 801, tomo 4.958, folio 16, finca número 876. Se valora en la suma de 1.864.380 pesetas.

Tercer lote.—Derechos de propiedad que ostentan sobre la rústica: Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lluçmajor, denominada «Son Pere Negre»; de cabida 17 áreas 76 centiáreas; con una casita rústica en ella enclavada. Linda: Al norte, con la otra porción en la que se divide la íntegra; por sur, con camino; por este, tierra de don Ignacio Barceló, y por el oeste, con la de don Pedro Juan Puig. Inscrita al libro 788, tomo 4.945, folio 13, finca número 25.019. Se valora en la suma de 18.500.080 pesetas.

Lo acordó, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—4.731.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 928/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Levantina de Hidráulica y Motores, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Teresa

Segura Seguí, contra doña María Jesús Reina Aranda, don Amado Carbonell Torres y don Amado José Carbonell Bueno, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 2 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 9 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1: Urbana. Número 40 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle Juan Muntaner Bujosa, a la planta de piso primero, tipo C del plano, con acceso a través del zaguán y escalera marcados con el número 23 de la calle Juan Muntaner Bujosa. Forma parte de un edificio en construcción, en el solar 48 de la manzana C del plano de la urbanización del sector norte de «Son Cotoner del Vinyet», en término y ensanche de esta ciudad. Tiene